



CIV 83013/2016/1/RH1

Gamarra, Enzo Gabriel c/ Lezcano,
Carlos Horacio y otro s/ daños y
perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte).

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que las decisiones de esta Corte no son, en principio, susceptibles de recurso alguno (Fallos: 286:50; 302:1319; 339:608; 339:711 y 342:1509, entre muchos otros), sin que en el caso se configure algún supuesto estrictamente excepcional que justifique apartarse de tal doctrina.

Por ello, se desestima la revocatoria de que se trata. Notifíquese y estese a lo oportunamente resuelto por el Tribunal.

Recurso de revocatoria interpuesto por **Transportes Automotores Callao Sociedad Anónima**, representada y patrocinada por el **Dr. Daniel Eduardo Díaz Menéndez**.